



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de *Septiembre* de 2002.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Criminal N° 18 de la Capital Federal s/licencia CAMIÑA, María Cristina" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 la señora Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 18 de la Capital Federal, doctora María Cristina Camiña solicita se le conceda licencia con goce de haberes con motivo de haber sido invitada a dictar un taller de capacitación para jueces en la ciudad de Panamá. Dicho taller internacional es organizado por la Asociación de Mujeres Jueces y participarán en el Miembros de Panamá, Guatemala, El Salvador y Costa Rica.

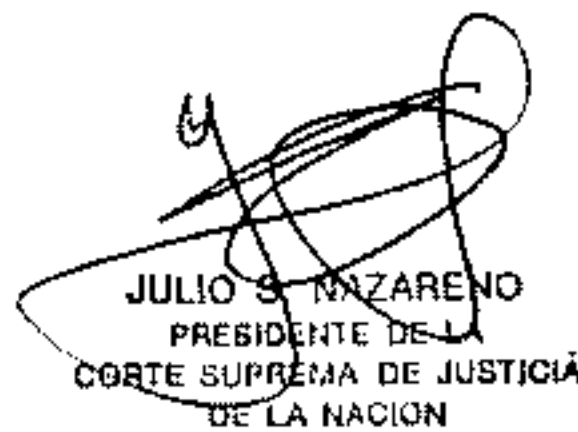
Que la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, del 9 al 20 de septiembre del corriente año, a la citada magistrada; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION